COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 20.5.2020
COM(2020) 510 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de Francia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2020 de Francia

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de Francia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2020 de Francia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas[1], y en particular su artículo 5, apartado 2,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos[2], y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el Dictamen del Comité de Empleo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

(1) El 17 de diciembre de 2019, la Comisión adoptó la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible, y marcó así el inicio del Semestre Europeo de 2020 para la coordinación de las políticas económicas. Se tuvo debidamente en cuenta el pilar europeo de derechos sociales, proclamado por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión el 17 de noviembre de 2017. El 17 de diciembre de 2019, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que se señalaba a Francia como uno de los Estados miembros que serían objeto de un examen exhaustivo. En la misma fecha, la Comisión adoptó también una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro.

(2) El informe específico de 2020 sobre Francia[3] se publicó el 26 de febrero de 2020. En él se evalúan los avances realizados por Francia de cara a la puesta en práctica de las

[1] DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.
[2] DO L 306 de 23.11.2011, p. 25.

recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo el 9 de julio de 2019[4] y las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones de años anteriores, así como los avances de Francia hacia sus objetivos nacionales en el marco de Europa 2020. Incluía asimismo un examen exhaustivo con arreglo al artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, cuyos resultados se publicaron también el 26 de febrero de 2020. El análisis de la Comisión la llevó a concluir que Francia tiene desequilibrios macroeconómicos. En concreto, están relacionados con la alta deuda pública y la mediocre dinámica de la competitividad, en un contexto de escaso crecimiento de la productividad, y tienen incidencia transfronteriza.

(3) El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente el brote de COVID-19 una pandemia mundial. Constituye una grave emergencia de salud pública para los ciudadanos, las sociedades y las economías. Está sometiendo a fuertes tensiones a los sistemas sanitarios nacionales, perturbando las cadenas de suministro mundiales, causando volatilidad en los mercados financieros, alterando profundamente la demanda de los consumidores y provocando efectos negativos en diversos sectores. Supone una amenaza para el empleo y la renta de los ciudadanos y para la actividad empresarial. Ha ocasionado una grave perturbación económica que ya está teniendo graves repercusiones en la Unión Europea. El 13 de marzo de 2020, la Comisión adoptó una Comunicación[5] en la que reclamaba una respuesta económica coordinada a la crisis, en la que participaran todas las partes interesadas a nivel nacional y de la Unión.

(4) Varios Estados miembros han declarado un estado de alarma o introducido medidas de emergencia. Cualquier medida de emergencia debe ser estrictamente proporcionada, necesaria, limitada en el tiempo y conforme a las normas europeas e internacionales. Ha de estar sometida al control democrático y al examen independiente del poder judicial.

(5) El 20 de marzo de 2020, la Comisión adoptó una Comunicación relativa a la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento[6]. La cláusula, tal como se recoge en el artículo 5, apartado 1, el artículo 6, apartado 3, el artículo 9, apartado 1, y el artículo 10, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1466/97, y en el artículo 3, apartado 5, y el artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1467/97, facilita la coordinación de las políticas presupuestarias en tiempos de grave recesión económica. En su Comunicación, la Comisión compartió con el Consejo su opinión de que, teniendo en cuenta la grave recesión económica que se preveía como consecuencia de la pandemia de COVID-19, las condiciones actuales permiten la activación de la cláusula. El 23 de marzo de 2020, los ministros de Hacienda de los Estados miembros manifestaron su acuerdo con la evaluación de la Comisión. La activación de la cláusula general de salvaguardia permite una desviación temporal respecto de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo, siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo. En cuanto al componente corrector, el Consejo puede también decidir, previa recomendación de la Comisión, la adopción de una trayectoria fiscal revisada. La cláusula general de salvaguardia no suspende los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Permite a los Estados miembros no cumplir los requisitos

3 SWD(2020) 509 final.
4 DO C 301 de 5.9.2019, p. 117.
5 COM(2020) 112 final.
6 COM(2020) 123 final.

presupuestarios que se aplicarían en condiciones normales y a la Comisión y al Consejo tomar las medidas necesarias de coordinación de políticas en el marco del Pacto.

(6) Es necesario seguir actuando para limitar y controlar la propagación de la pandemia, aumentar la resiliencia de los sistemas sanitarios nacionales, paliar las consecuencias socioeconómicas mediante medidas de apoyo destinadas a las empresas y los hogares y garantizar unas condiciones adecuadas de salud y seguridad en los lugares de trabajo con vistas a la reanudación de la actividad económica. La Unión debe utilizar plenamente los distintos instrumentos de que dispone para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros en esos ámbitos. Paralelamente, los Estados miembros y la Unión deben colaborar a fin de preparar las medidas necesarias para volver a un funcionamiento normal de nuestras sociedades y economías y a un crecimiento sostenible, integrando, en particular, la transición ecológica y la transformación digital, y extrayendo todas las lecciones de la crisis.

(7) La crisis de la COVID-19 ha puesto de relieve la flexibilidad que ofrece el mercado único para adaptarse a situaciones extraordinarias. No obstante, a fin de garantizar una transición rápida y sin contratiempos a la fase de recuperación y la libre circulación de bienes, servicios y trabajadores, es preciso eliminar las medidas excepcionales que impiden que el mercado único funcione con normalidad tan pronto como dejen de ser indispensables. La crisis actual ha demostrado la necesidad de disponer de planes de preparación ante las crisis en el sector sanitario, que incluyan, en particular, unas mejores estrategias de adquisición, la diversificación de las cadenas de suministro y reservas estratégicas de suministros esenciales. Estos son elementos clave para la elaboración de planes de preparación ante las crisis más amplios.

(8) El legislador de la Unión ya ha modificado los marcos legislativos pertinentes[7] con objeto de permitir a los Estados miembros movilizar todos los recursos no utilizados de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para abordar los efectos excepcionales de la pandemia de COVID-19. Esas modificaciones proporcionarán una mayor flexibilidad y procedimientos racionalizados y simplificados. Para aliviar las presiones de tesorería, los Estados miembros pueden beneficiarse también de un porcentaje de cofinanciación del 100 % con cargo al presupuesto de la Unión en el ejercicio contable 2020-2021. Se insta a Francia a que haga pleno uso de estas posibilidades para ayudar a las personas y los sectores más afectados por las dificultades.

(9) Es probable que las consecuencias socioeconómicas de la pandemia se distribuyan de forma desigual en las distintas regiones debido a los diferentes patrones de especialización, en particular en las regiones que dependen en gran medida del turismo, como las ultraperiféricas, y, en términos más generales, de actividades empresariales que implican un contacto cara a cara con los clientes. Esto conlleva un

[7] Reglamento (UE) 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 marzo de 2020, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013 y (UE) n.º 508/2014, en lo relativo a medidas específicas para movilizar inversiones en los sistemas de atención sanitaria de los Estados miembros y en otros sectores de sus economías, en respuesta al brote de COVID- 19 (Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus) (DO L 99 de 31.3.2020, p. 5) y Reglamento (UE) 2020/558 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2020, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1301/2013 y (UE) n.º 1303/2013 en lo que respecta a medidas específicas para ofrecer una flexibilidad excepcional en el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en respuesta al brote de COVID-19 (DO L 130 de 24.4.2020, p. 1).

riesgo sustancial de ampliación de las disparidades regionales y territoriales en Francia, que agrava la tendencia que ya se observaba de lento aumento de las disparidades entre la región de la capital, las grandes ciudades y el resto del país, entre las zonas rurales y urbanas y entre la metrópolis y las regiones ultraperiféricas. Combinada con el riesgo de dislocación temporal del proceso de convergencia entre los Estados miembros, la situación actual requiere respuestas políticas específicas.

(10) El 7 de mayo de 2020, Francia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2020 y, el 30 de abril de 2020, su Programa de Estabilidad de 2020. Con el fin de tener en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado simultáneamente.

(11) Francia se encuentra actualmente en el componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y está sujeta a la norma transitoria en materia de deuda. El 13 de julio de 2018, el Consejo recomendó a Francia que garantizase que la tasa de incremento nominal del gasto público primario neto[8] no rebasara el 1,4 % en 2019, lo que correspondería a un ajuste estructural anual del 0,6 % del PIB. La evaluación global de la Comisión confirma una desviación significativa respecto de la trayectoria de ajuste recomendada hacia el objetivo presupuestario a medio plazo en 2019 y a lo largo de 2018 y 2019 tomados en conjunto. Este es un factor importante en el informe de la Comisión elaborado de conformidad con el artículo 126, apartado 3, del Tratado, en el que se evalúa el cumplimiento por Francia del criterio de deuda en 2019.

(12) En su Programa de Estabilidad de 2020, el gobierno prevé que el saldo presupuestario se deteriore, de un déficit del 3,0 % del PIB en 2019 a un déficit del 9,0 % del PIB en 2020. Tras estabilizarse en el 98,1 % del PIB en 2019, se espera que la ratio deuda pública/PIB aumente al 115,2 % en 2020 según el Programa de Estabilidad de 2020. La elevada incertidumbre debido a la pandemia de COVID-19 afecta a las perspectivas macroeconómicas y fiscales.

(13) En respuesta a la pandemia de COVID-19, y como parte de un enfoque coordinado de la Unión, Francia ha adoptado medidas presupuestarias para incrementar las capacidades de su sistema sanitario, contener la pandemia y proporcionar ayuda a los ciudadanos y los sectores especialmente afectados. Según el Programa de Estabilidad de 2020, esas medidas presupuestarias ascienden al 1,9 % del PIB. Esas medidas incluyen: la financiación de un régimen de desempleo parcial que representa el 1,1 % del PIB; un gasto adicional del 0,4 % del PIB para reforzar los servicios de asistencia sanitaria, las provisiones para el seguro de enfermedad y la retribución del personal sanitario; la creación de un fondo de solidaridad equivalente al 0,3 % del PIB para proporcionar ayuda directa a las pequeñas y muy pequeñas empresas y a los trabajadores autónomos. Además, Francia ha anunciado medidas que, sin tener una incidencia presupuestaria directa, contribuirán a apoyar la liquidez de las empresas y que, según las estimaciones del Programa de Estabilidad de 2020, representarán un 17 % del PIB. Esas medidas incluyen aplazamientos de las cargas tributarias y sociales para las empresas; devolución acelerada del crédito fiscal y del IVA; creación de una reserva específica para ayudas directas a empresas estratégicas a través de inversión de capital (3,1 % del PIB) y garantías de préstamo (13,9 % del PIB). En conjunto, las

[8] El gasto público primario neto se compone del gasto público total, excluidos los gastos en concepto de intereses, los gastos de programas de la Unión compensados totalmente con ingresos procedentes de fondos de la Unión, y los cambios no discrecionales en los gastos destinados a prestaciones de desempleo. La formación bruta de capital fijo financiada a escala nacional se reparte a lo largo de un período de cuatro años. Se tienen en cuenta las medidas discrecionales en materia de ingresos o los aumentos de ingresos establecidos por ley. Las medidas puntuales, tanto por el lado de los ingresos como por el de los gastos, se calculan en cifras netas.

medidas adoptadas por Francia son acordes con las directrices expuestas en la Comunicación de la Comisión sobre una respuesta económica coordinada al brote de COVID-19. La plena aplicación de esas medidas, seguida por una reorientación de las políticas fiscales hacia la consecución de situaciones presupuestarias a medio plazo prudentes cuando las condiciones económicas lo permitan, contribuirá a preservar la sostenibilidad fiscal a medio plazo.

(14) Según indican las previsiones de la primavera de 2020 de la Comisión, si no cambian las políticas, el saldo de las administraciones públicas de Francia será previsiblemente de -9,9 % del PIB en 2020 y -4,0 % en 2021. Se prevé que la ratio de deuda pública alcance el 116,5 % del PIB en 2020 y el 111,9 % en 2021.

(15) El 20 de mayo de 2020, la Comisión publicó un informe elaborado de conformidad con el artículo 126, apartado 3, del Tratado, debido a que Francia había incumplido la norma en materia de deuda en 2019 y se prevé que su déficit no cumpla el valor de referencia del 3 % del PIB en 2020. En términos generales, el análisis indica que los criterios de déficit y de deuda definidos en el Tratado y en el Reglamento (CE) n.º 1467/1997 no se cumplen.

(16) El sistema sanitario francés consigue eficazmente buenos resultados. No obstante, la crisis de la COVID-19 ha puesto de relieve las deficiencias de su preparación para hacer frente a pandemias. Estas son algunas de ellas: i) dificultades para garantizar la disponibilidad inmediata de trabajadores sanitarios, suministros críticos y equipos de protección individual, además de ii) problemas estructurales latentes. En cuanto a las primeras, Francia movilizó su reserva de personal y equipos médicos y paramédicos, incluidos estudiantes de medicina y médicos y enfermeros jubilados. La coordinación de la respuesta entre todos los segmentos del sistema sanitario sigue siendo deficiente. Por lo que respecta a los segundos, son el resultado de la falta de inversión en infraestructuras físicas y recursos humanos y de la limitada adaptación en la organización de los servicios, así como de la necesidad de una mejor coordinación entre actores públicos y privados. Las disparidades regionales persistentes agravan las dificultades. Por ejemplo, pese a que el porcentaje de médicos en activo está en torno a la media de la Unión, alrededor del 18 % de la población de Francia vive en zonas en las que el acceso a un médico general es limitado. Son necesarios más esfuerzos decididos para digitalizar los servicios sanitarios, piedra angular de la estrategia del Gobierno para transformar el sistema sanitario. La crisis de la COVID-19 está mostrando que un mejor uso de la sanidad electrónica, y en particular de la telemedicina, es importante en tiempos de pandemia.

(17) La crisis de la COVID-19 está teniendo una repercusión negativa en el mercado de trabajo y las condiciones sociales franceses. Pese a las medidas de mitigación adoptadas, el desempleo aumentará (al 10,1 % en 2020, según las previsiones de la Comisión, para después recuperarse situándose en el 9,7 % en 2021). Estas medidas incluyen la modificación y la ampliación del régimen de reducción del tiempo de trabajo, así como las medidas adoptadas para apoyar a las empresas y a los trabajadores y garantizar el funcionamiento de los servicios públicos y del sistema sanitario. La persistente segmentación del mercado de trabajo sigue siendo una fuente de inquietud. En 2019, alrededor de dos tercios de las nuevas contrataciones fueron con contratos de corta duración de menos de un mes. El índice de transición de contratos de corta duración a contratos por tiempo indefinido es uno de los más bajos de la Unión. La reciente reforma del sistema de prestaciones por desempleo (Unédic) tuvo por objeto reforzar la sostenibilidad financiera del sistema y aportar soluciones frente a la segmentación. Sin embargo, las partes de la reforma relacionadas con las

normas de indemnización han quedado en suspenso a causa de la crisis. Ante el deterioro del contexto, es importante garantizar que las prestaciones por desempleo, así como las medidas de apoyo activo al empleo, estén a disposición de todos los demandantes de empleo, con independencia de su situación en el empleo previa. Para hacer frente a la inadecuación de las capacidades y mejorar la resiliencia del mercado de trabajo, deben proseguir los esfuerzos encaminados a promover la reasignación de la mano de obra entre los distintos sectores. Antes del brote de COVID-19, cada vez más empleadores notificaban dificultades para encontrar candidatos adecuados a los que contratar, lo que apuntaba a la necesidad de promover el perfeccionamiento y el reciclaje profesionales. Por ejemplo, mientras que la escasez de capacidades afecta especialmente al sector de las tecnologías de la información, las titulaciones en este ámbito representan solo el 3 % del total de los graduados.

(18) En el contexto de la crisis de la COVID-19 resulta especialmente importante garantizar el funcionamiento de las infraestructuras críticas y la libre circulación de mercancías en todo el mercado interior y supervisar y garantizar el correcto funcionamiento de las cadenas de suministro en cooperación con los países vecinos. Con este fin, el levantamiento de las medidas adoptadas durante la crisis de la COVID-19, en particular las restricciones a la exportación de algunas sustancias y algunos productos médicos, contribuirá a atender las necesidades de los ciudadanos de toda la Unión de manera coherente y con un espíritu solidario, a evitar el riesgo de escasez y de interrupciones de las cadenas de suministro y, en definitiva, a preparar el camino para una estrategia de salida acertada de la COVID-19 coordinada por la Unión.

(19) Francia ha adoptado numerosos planes para apoyar la liquidez de las empresas, algunos al amparo del Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19[9]. La aplicación efectiva y eficiente de estos planes es fundamental para garantizar que las empresas, y en particular las pequeñas y medianas empresas (pymes), se benefician de ellos. En el proceso de elaboración y aplicación de estas medidas debe tenerse en cuenta la resiliencia del sector bancario.

(20) El entorno empresarial de Francia ha mejorado en conjunto, pero es preciso que el país prosiga los esfuerzos para simplificar su sistema fiscal y reducir las cargas administrativas para las empresas, en especial si se quiere apoyar una recuperación económica efectiva a medio plazo. Por ejemplo, según la evaluación de la Comisión, confirmada por los indicadores de la OCDE sobre Regulación del Mercado de Productos de 2018, a pesar de los progresos y de la adopción de diversas medidas en el sector de los servicios, las restricciones regulatorias siguen siendo elevadas en Francia en comparación con otros Estados miembros, en especial para los servicios empresariales, muchos de los cuales son profesiones reguladas, y en el comercio minorista. Como uno de los sectores más afectados, el sector de los servicios desempeñará un papel fundamental en la salida y la recuperación de la crisis. Una reelaboración de los requisitos para el acceso a las actividades de servicios y su ejercicio fomentaría la innovación, la competencia y la movilidad profesional, lo que tendría una repercusión económica global positiva. La flexibilidad regulatoria impulsaría también una recuperación de la actividad del comercio minorista en el período posterior a la COVID-19.

[9] DO C 91I de 20.3.2020, p. 1.

(21) Para favorecer la recuperación económica, será importante adelantar los proyectos de inversión pública maduros y promover la inversión privada, incluso mediante las reformas pertinentes. Esto podría hacerse en prioridades identificadas del Pacto Verde Europeo, en particular en iniciativas de transporte con bajas emisiones de carbono, energías renovables y renovación de edificios. Junto con la transformación digital de la economía, esto podría ayudar a aportar un estímulo a corto plazo para la recuperación y el período a medio plazo posterior a la crisis de la COVID-19, y a situar a Francia en una senda climáticamente neutra a largo plazo sostenible, promoviendo a la vez su liderazgo tecnológico. El trabajo preparatorio para las medidas de recuperación podría basarse en el plan nacional integrado de energía y clima, los proyectos de interés común y los planes de desarrollo de las infraestructuras de Francia. Un aumento de las inversiones en infraestructuras energéticas, incluidas las interconexiones eléctricas, contribuiría a mejorar la integración del mercado interior de la energía de la Unión, a la vez que introduciría una mayor competencia y facilitaría la utilización de energías renovables. La programación del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027 podría ayudar a Francia a abordar algunos de los retos que plantea la transición hacia una economía climáticamente neutra, en particular en los territorios contemplados en el anexo D del informe por país[10]. Ello permitiría a Francia garantizar la utilización óptima de ese Fondo.

(22) Durante el confinamiento, la digitalización ha demostrado ser vital para mantener el acceso a los servicios de la administración pública, educativos y médicos, así como para preservar la actividad económica a través del teletrabajo y el comercio electrónico. A medio plazo, la digitalización ofrece mayores oportunidades para que las empresas, en particular las pymes, se recuperen y crezcan, poniéndolas en contacto con más clientes potenciales, mejorando la eficiencia de los procesos de producción y proporcionándoles incentivos para innovar. La inversión en digitalización incluye proporcionar infraestructuras adecuadas y mejorar las capacidades digitales de sectores más amplios de la población, y en particular de la población activa. La implementación del plan de Francia para la banda ancha de muy alta velocidad (*Plan France Très Haut Débit*) parece avanzar en las zonas urbanas. Sin embargo, sigue habiendo importantes disparidades de cobertura de la red de muy alta velocidad en otras zonas.

(23) Francia tiene una sólida base de investigación y potencial para participar en iniciativas específicas de investigación e innovación en respuesta a la crisis de la COVID-19, incluido el desarrollo de vacunas y medicamentos. La crisis de la COVID-19 y el período posterior exigen un refuerzo de la cooperación en investigación e innovación entre los sectores público y privado. A medio plazo, la inversión en investigación e innovación podría propiciar mejoras de la productividad, como ha señalado el Consejo Nacional de Productividad francés. En los sectores que fomentan el crecimiento, es necesario también permitir que las empresas aprovechen las oportunidades que ofrece la transformación de la economía europea.

(24) Aunque las presentes recomendaciones se centran en hacer frente a los efectos socioeconómicos de la pandemia y facilitar la recuperación económica, las recomendaciones específicas por país de 2019 adoptadas por el Consejo el 9 de julio de 2019 también incluían reformas esenciales para afrontar los desafíos estructurales a medio y largo plazo. Esas recomendaciones aún son pertinentes y continuarán siendo

[10] SWD(2020) 509 final.

objeto de seguimiento durante el ciclo anual del Semestre Europeo del año próximo. Lo anterior también se aplica a las recomendaciones sobre las políticas económicas relacionadas con la inversión. Estas recomendaciones deben tenerse en cuenta para la programación estratégica de la financiación de la política de cohesión después de 2020, incluidas las medidas de mitigación y las estrategias de salida relacionadas con la crisis actual.

(25) El Semestre Europeo proporciona el marco para una coordinación continua de las políticas económicas y de empleo en la Unión, que puede contribuir a una economía sostenible. Los Estados miembros han hecho balance de los avances en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas en sus Programas Nacionales de Reformas de 2020. Al garantizar la plena aplicación de las recomendaciones que figuran a continuación, Francia contribuirá a los avances hacia los ODS y al esfuerzo común de asegurar la sostenibilidad competitiva en la Unión.

(26) Una estrecha coordinación entre las economías de la unión económica y monetaria es fundamental para lograr una rápida recuperación de los efectos económicos de la COVID-19. Como Estado miembro cuya moneda es el euro, y teniendo en cuenta las orientaciones facilitadas por el Eurogrupo, Francia debe asegurarse de que sus políticas sigan siendo coherentes con las recomendaciones de la zona del euro y estén coordinadas con las de los demás Estados miembros de la zona del euro.

(27) En el contexto del Semestre Europeo de 2020, la Comisión ha efectuado un análisis global de la política económica de Francia y lo ha publicado en el informe por país de 2020. Asimismo, ha evaluado el Programa de Estabilidad de 2020, el Programa Nacional de Reformas de 2020 y las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones dirigidas a Francia en años anteriores. Ha tenido en cuenta no solo su pertinencia para la sostenibilidad de la política fiscal y socioeconómica de Francia, sino también su conformidad con las normas y orientaciones de la Unión, dada la necesidad de reforzar la gobernanza económica general de la Unión incluyendo aportaciones realizadas a nivel de la Unión en las futuras decisiones nacionales.

(28) A la luz de esta evaluación, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2020, y su dictamen[11] se refleja, en particular, en la recomendación 1 que figura a continuación.

(29) En vista del examen exhaustivo de la Comisión y de esta evaluación, el Consejo ha examinado el Programa Nacional de Reformas de 2020 y el Programa de Estabilidad de 2020. Las presentes recomendaciones toman en consideración la necesidad de afrontar la pandemia y de facilitar la recuperación económica como primer paso ineludible para permitir un ajuste de los desequilibrios. Las recomendaciones que abordan directamente los desequilibrios macroeconómicos detectados por la Comisión con arreglo al artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 se reflejan en las recomendaciones 1, 3 y 4.

RECOMIENDA a Francia que tome medidas en 2020 y 2021 con el fin de:

1. En consonancia con la cláusula general de salvaguardia, tomar todas las medidas necesarias para combatir la pandemia, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. Cuando las condiciones económicas lo permitan,

[11] Con arreglo al artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo.

aplicar políticas fiscales destinadas a lograr situaciones presupuestarias a medio plazo prudentes y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al mismo tiempo que se fomenta la inversión. Reforzar la resiliencia del sistema sanitario garantizando suministros suficientes de productos médicos críticos y una distribución equilibrada de los trabajadores sanitarios, e invirtiendo en sanidad electrónica.

2. Mitigar las repercusiones sociales de la crisis así como sus repercusiones para el empleo, en concreto mediante la promoción de las capacidades y medidas de apoyo activas para todos los demandantes de empleo.

3. Garantizar la aplicación efectiva de medidas que apoyen la liquidez de las empresas, en particular para las pequeñas y medianas empresas. Adelantar los proyectos de inversión pública maduros y promover la inversión privada para favorecer la recuperación económica. Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el transporte sostenible, la producción y utilización limpias y eficientes de energía, las infraestructuras energéticas y digitales, así como en investigación e innovación.

4. Seguir mejorando el entorno normativo, reducir las cargas administrativas para las empresas y simplificar el sistema fiscal.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente